

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

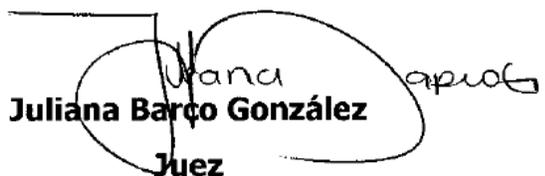
Medellín, diez de agosto de dos mil veinte

Radicado: 2019-01227

Asunto: Incorpora- requiere previo a tener en cuenta

Se incorpora al proceso envío de notificación personal que realizó la poderada de la demandante al señor Roberto Mauricio Salas, no obstante, para la misma poder ser tenida en cuenta deberá presentar prueba alguna que le acredite al Despacho que el contacto que le confirmó vía Whatsapp que el correo electrónico del demandado es uaparts@bellsouth.net, corresponde a un número celular utilizado por el demandado. Se le advierte de antemano que, una vez logre acreditar ello, deberá anexar también la constancia de que la comunicación fue efectivamente entregada al portal electrónico.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD**

*Medellín, _11_ de agosto de 2020, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS N°52__,
fijados a las 8:00 a.m.*

Secretario